

Medellín,

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 24 DE 2019

Señora

DIANA MARCELA VALENCIA VELEZ

Representante Legal

INDUSTRIAS ÚNICA SAS

NIT. 890901919-9

Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de Oferta compra de material litográfico.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

1. OBJETO:

Compra de cuadernos y carpetas con publicidad de la campaña juega legal de la lotería de Medellín

2. ALCANCE:

La entidad requiere comprar los productos y las cantidades que se describen a continuación:

Especificaciones esenciales

El contratista debe tener la capacidad de producir los ítems y las cantidades que se relacionan a continuación:

• **Cuaderno**

Cantidad: 1000
Especificaciones: Tamaño 24 cm x 17,5 cm,
Portada y contraportada 4x0 cartón industrial,
1,9 mm laminado en propalcote 200gr
Laminado mate con reserva UV y Guardas Blancas sin impresión.
Hojas Interiores: 1x1
100 hojas Ecológico - 75 gr Argollado a un tramo
Entrega: agosto 15 de 2019.

• **Carpetas**

Cantidad: 1.000
Especificaciones: Tamaño carta (Cerrado) con bolsillo interno en una de las caras
propalcote 240 gr / 4X0 /
Laminado mate brillo UV parcial
Entrega: Agosto 15 de 2019.

3. Obligaciones de las partes:

1.1 Obligaciones del contratista:

- Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos y entrega oportuna de acuerdo a lo pactado previamente entre el contratista y Lotería de Medellín.
- El contratista deberá presentar a Lotería de Medellín la marcación real de los productos con el logo que designe La Entidad para su respectiva aprobación, antes de proceder a realizar la producción total de los artículos contratados.
- Entregar los productos en el edificio de la Lotería de Medellín o en el lugar que designe el Supervisor del contrato dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- En caso de que se presenten inconvenientes en los plazos de entrega de los productos atribuibles al contratista, éste deberá entregarlos en la ciudad del país que determine la Subgerencia Comercial, la cual no podrá tener ningún costo adicional.
- Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación. En caso de que no sea posible reemplazarlos, estos artículos serán descontados del valor total del contrato.
- Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
- Cumplir con la obligación de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARP de sus empleados.

1.2 Obligaciones Contratante:

- Suministrar Logo para la producción del material respectivo
- Realizar aprobación de muestras para realizar la producción total del material
- Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.

VALOR DEL CONTRATO: En consecuencia, el presupuesto oficial de la entidad para esta contratación directa es de siete millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos pesos (\$7.387.800) IVA incluido, amparado en la Disponibilidad Presupuestal N° 416 del 12 de julio de 2019 cargo al rubro 22451064A4314 DI_GV_Publicidad (Ctrl Juego Ilegal LM) correspondiente a la vigencia del 2019.

DURACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde la notificación del presente documento hasta el 15 de agosto de 2019.

FORMA DE PAGO: Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,

Gildardo Pérez Lopera
GILDARDO PÉREZ LOPERA
Gerente
Lotería de Medellín

N	Nombre	CARGO	Firma
Elaboro	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional universitario	V.B. <i>[Signature]</i>
reviso	Juan Esteban Arboleda Jiménez	Secretario General	<i>[Signature]</i>
Reviso	Juan Gonzalo Benitez Montoya	Subgerente Comercial	<i>[Signature]</i>

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

